



## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA**

**9855** *Departamento de Movilidad. Sección de Circulación. Publicación decreto 12730/2016 de día 14 de julio relativo a la ampliación Acires Constitució i Calatrava y implantación nuevas zonas ZAR*

El Regidor del Área de Movilidad, por delegación del Alcalde, mediante Decreto nº 12730/2016 de día 14 de julio ha adoptado la siguiente resolución:

“Ampliar la zona ACIRE de Constitució a las siguientes calles:

- Constitució
- Tous i Maroto (del nº 1 al nº 3 y del nº 2 al nº 4)
- Soledat
- Paraires (del nº 27 al nº 29 y del nº 30 al nº 36)

Instalar, para controlar esta zona ACIRE, cámara de lectura de matrícula en la calle de Tous i Maroto. Esta instalación será similar a las colocadas en otras zonas ACIRE y estará conectada con la Sala de Control de Tráfico; llevará la obra civil, las instalaciones y la señalización necesaria para su funcionamiento y se mantendrá el esquema de funcionamiento del resto de controles automáticos de accesos a zonas Acire ya instaladas en Palma. Por su especificidad técnica estos trabajos se ejecutaran en el contrato de mantenimiento de la red de regulación y control de tráfico.

Para disminuir el tráfico de vehículos de los no residentes y mejorar las condiciones de estacionamiento de estos, se propone señalar como zona ZAR (Zona de aparcamiento restringido) las siguientes calles:

- Plaza de la Reina
- Conquistador
- Victòria
- Palau Reial (tramo comprendido entre la calle de la Victòria y la plaza de Cort)

Para identificar los vehículos que pueden estacionar en la zona ZAR de la plaza de la Reina (lateral de s'Hort del Rei), la calle de Conquistador (números impares), la calle de la Victòria y la calle Palau Reial se tiene que disponer dels distintivo de residente del sector 1/1 de la ORA o de la tarjeta de residente de cualquiera de las ACIRE situados en el sector 1/1 de la ORA (Calatrava, Catedral, Santa Eulàlia y Sant Bartomeu) .

Para identificar a los vehículos que pueden estacionar en la zona ZAR de la plaza de la Reina (en las plazas de estacionamiento excepto el lateral de s'Hort del Rei) y la calle Conquistador (lado de los números pares) se tiene que disponer del distintivo de residente del sector 1/2 de la ORA o de la tarjeta de residente de cualquiera de las ACIRE situadas en el sector 1/2 de la ORA (Constitució, Mercat, Drassana y Sant Jaume).

También podran estacionar en estas zonas ZAR los vehículos eléctricos dotados dels distintivo de vehículo eléctrico (Distintivo autonómico MELIB i/o distintivo cero emisiones DGT).

Ampliar la zona ACIRE de Calatrava a las siguientes calles:

- Plaza Porta del Camp (en el tramo comprendido entre la calle d'Antoni Planas i Franch y la plaza de la Bala Roja)
- Plaza Porta del Camp (tramo comprendido entre la plaza de la Bala Roja y la Av de Gabriel Alomar)

Estas medidas entraran en vigor a partir del día 6 de septiembre o en el momento en que se instale la señalización.

Publicar esta resolución en el BOIB.”

Palma, 19 de agosto de 2016

**Por delegación del Alcalde, el regidor del Área de Movilidad,**  
Joan Ferrer Ripoll

